

Expte.2266/I-195/74.-I.M.-" 16.051/974.-D.E.-

LA PLATA, 16 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 5, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado:la siguiente:

O R D E N A N Z A N°4069.-

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar -----mediante sistema de pago diferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra "Iluminación Calle 15 y Diagonal 9 de Julio-City Bell",comprometiendo en el Ejercicio 1974 hasta la suma de \$ 230.000,00.-

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo deberá prever en los pre-----supuestos futuros las partidas necesarias para atender los compromisos que se originen en la a utorización conferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-Dr.Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-REGISTRADA BAJO EL N° 4069.-

LA PLATA,23 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase,regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL.-" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-ES COPIA.- hqp